

Tema: Colocación reductor de velocidad calle Aeroposta
Fecha: 29/09/09

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2696/2009

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de nuestra ciudad, plantean a este Cuerpo, la problemática que presenta la intersección de las calles Aeroposta y María Auxiliadora, en cuanto al tránsito vehicular; que la calle Aeroposta es una de las arterias principales de la zona de Chacra II, por lo tanto, la más transitada; que algunos conductores cometen la imprudencia de ingresar contramano, para acceder al patio interno de los departamentos emplazados en esa zona; que en reiteradas oportunidades han ocurrido incidentes, en los cuales los vehículos impactan contra las rejas de uno de los departamento que se encuentra en el ingreso a dicho patio interno.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) PROCEDASE a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Aeroposta, cinco (5) metros antes de la intersección con la calle María Auxiliadora en dirección norte-sur.

Art. 2º) El gasto que demande la presente será imputado al ejercicio financiero 2009.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
Fr/OMV